

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "VILLA DEL MAYO MANCHEGO"

Pedro Muñoz, 7 de mayo de 2022

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD: _____ C. POSTAL _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

En _____ a _____ de _____ de 2022

FIRMADO _____



PEDRO MUÑOZ - SÁBADO 7 DE MAYO DE 2022

VIII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA VILLA DEL MAYO MANCHEGO



PRIMEROS PREMIOS
600 €, 500 € Y 450 €

PREMIOS DE ADQUISICIÓN
5 PREMIOS DE 300 € CADA UNO



BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los pintores mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.

SEGUNDA.- La inscripción es libre y gratuita.

TERCERA.- Todo el material necesario para la realización del cuadro correrá a cargo de los propios concursantes, incluido el caballete para la posterior exposición de las obras presentadas en lugar de acceso al público, elegido expresamente por la organización.

CUARTA.- El concurso se realizará en la localidad de **PEDRO MUÑOZ** (Ciudad Real), el **SÁBADO DE 7 DE MAYO DE 2022**

QUINTA.- El concurso se desarrollará entre las **11:00 y las 18:00 horas**, si el clima u otras circunstancias no lo impiden, debiendo inscribirse los participantes:

a) Previamente **enviando un email** con la ficha de inscripción cumplimentada a cunadelmayo@pedro-munoz.com del Ayuntamiento de Pedro Muñoz

b) O bien, **entre las 10.00 y 11.00 horas** el mismo día 7 de mayo de 2022 en el **Nuevo Espacio Cultural del Paseo de la Mota**. Asimismo, los pintores deberán presentar el soporte rígido (lienzo o tablero) de los trabajos que vayan a utilizar, que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Únicamente se admitirá un soporte por concursante.

SEXTA.- Las localizaciones válidas para el concurso deben encontrarse dentro del término municipal de Pedro Muñoz. La organización podrá requerir a los y las artistas que informen del lugar donde decidan ejecutar su obra.

SÉPTIMA.- Se establecen OCHO PREMIOS, cuya cuantía se determina en la base octava, pudiendo quedar desierto alguno de ellos si el jurado estima que la calidad es insuficiente.

OCTAVA. La cuantía de los **PREMIOS** es la siguiente:

- **Primer premio** - Ayuntamiento: **600 euros.**
- **Segundo premio** – Reciclajes Manchegos: **500 euros.**
- **Tercer premio** - Casa Kiriko: **450 euros.**
- **Cuartos premios: Cinco Premios** de adquisición de **300 euros cada uno** patrocinados por FARCINOX, RECAMBIOS DEL OLMO, FGyP AUDICONSULT SLP (asesores), ANMINOX y ESCAYOLAS EUROPA

** Al primer premio se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF*

NOVENA.- Las obras premiadas quedarán en propiedad de las entidades públicas y empresas patrocinadoras de los premios.

DÉCIMA. Las dimensiones mínimas serán de 50 x 70 cm, debiendo ser la técnica exclusivamente **en óleo o acrílico**.

UNDÉCIMA.- Al presentarse, los cuadros candidatos a premio tendrán al dorso una etiqueta o indicación con su nombre, dirección y teléfono del autor de forma indeleble.

DUODÉCIMA. El Ayuntamiento de Pedro Muñoz pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir.

DECIMOTERCERA. Una vez concluida la entrega de premios se procederá a la devolución de las obras no ganadoras.

DECIMOCUARTA.- La exposición de los cuadros premiados, si las circunstancias no lo impiden, tendrá lugar el **mismo día 7 de mayo a partir de las 18.00 horas** en el Nuevo Espacio Cultural del Paseo de la Mota de Pedro Muñoz. La **entrega de premios** se realizará a partir de las **20:00 horas**.

DECIMOQUINTA.- Los autores galardonados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios, si bien la situación sanitaria es la que determinaría la vigencia o no de este requisito.

DECIMOSEXTA.- Tras la selección de las obras premiadas, el resto de autores podrá vender sus obras a otras entidades o particulares sin ningún tipo de restricción por parte de la organización. El Ayuntamiento de Pedro Muñoz a no se responsabilizará del pago de las obras vendidas, salvo la adquirida para sí mismo.

DECIMOSÉPTIMA. Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Ayuntamiento de Pedro Muñoz serán inapelables.

Carlos A. Ortíz Sánchez-Tinajero

Alcalde de Pedro Muñoz

Organiza: **Ayuntamiento de Pedro Muñoz**

PATROCINAN:

Reciclajes Manchegos – Casa Kiriko – Farcinox - Recambios del Olmo - FGyP Audiconsult SLP (asesores) - Anminox - Escayolas Europa